



DECRETO N° 3.321

LAJA, noviembre 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 205, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 218 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Hilia Villagra Díaz, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Hilia Rum Villagra Díaz
R.u.t.	08.398.906-8
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	10 de noviembre 2011
Hasta	termino licencia médica Sra. Ana María Barra Santibáñez, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ana María Barra Santibáñez.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *09/11/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309